



COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE
CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL
"COOPROCAL"
NIT. 800-151.536-5

MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL - COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ADENDA No.1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 003

1. ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(...) *Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es:* "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

En el marco de la ejecución del PIDAR 570-2021 proyecto "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL-COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO." Y en la que la Cooperativa COOPROCAL identificada con NIT.800.151.536-5, la cual se encuentra representada por la señora MARTHA LUZ RIVERA MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 22.473.716 de Campo de la Cruz - Atlántico.

El objetivo de este Proyecto es Mejorar las capacidades de transformación, elaboración de los productos lácteos de los productores ganaderos pertenecientes a la Cooperativa COOPROCAL y de las familias beneficiarias del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

El área de intervención del presente proyecto será el municipio de Campo de la Cruz en el Departamento del Atlántico, donde se encuentran ubicadas las 63 familias beneficiarias.

Es obligación de la cooperativa COOPROCAL, contratar al personal idóneo para la ejecución del proyecto, por el término de duración de la actividad indicado en el Plan de Trabajo aprobado por el CTL, mediante acta suscrita, tal como se indica a continuación:

Número de Profesionales a Contratar: UNO (1).



2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar Un (1) profesional con el siguiente perfil: un (1) Profesional con formación en el área de la ingeniería de Alimentos, Industrial y/o Agroindustrial. Quien será el encargado de acompañar la ejecución técnica, de Producción y operativa del proyecto, al igual que el fortalecimiento a la organización COOPROCAL.

2.1. Identificación del Cargo.

Cargo ofertado	Un (1) Profesional con formación en el área de la ingeniería de Alimento, Industrial y/o Agroindustrial.
Particularidades del cargo.	Prestar sus servicios profesionales dentro de las actividades de ejecución del proyecto "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL - COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran en la implementación, instalación, operación seguimiento y monitoreo de los equipos, Maquinarias y herramientas en los aspectos agroindustriales, normativos orientados a la Salubridad, calidad, inocuidad, flujos de proceso, Buenas Prácticas de Manufactura, procesos de transformación, elaboración de productos lácteos, almacenamiento, transporte de y uso de Tics. Y acompañamiento a la cooperativa COOPROCAL en el proceso de registros sanitarios de los tres productos estrella (Queso, Yogurt y Suero) y brindar capacitaciones a través de la modalidad presencial en los sitios de trabajo Escuelas de campo (ECAS) al personal operario que trabajará en la planta de Lácteos una vez ésta entre en operación.
Lugar de Trabajo	Calle 9 No. 14-157 Barrio San José- Municipio de Campo de la cruz – Atlántico (Planta de Lácteos COOPROCAL).
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
Tiempo de contratación.	6 meses
Honorarios Mensuales (mes vencidos):	\$ 3.000.000
Valor Total del Contrato.	\$ 18.000.000
Requisitos.	Profesional con formación en el área de la ingeniería de Alimento, Industrial y/o Agroindustrial. Anexar:(tarjeta profesional para las profesiones que apliquen).
	1. Acreditar Dos (2) años de experiencia profesional y



Experiencia:	<p>por lo menos un (1) Año de experiencia de trabajo con empresas transformadoras de lácteos o cuya actividad productiva principal sea el aprovechamiento de lácteos.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Conocimiento y aplicación de estándares de calidad establecidos en la normatividad vigente (Decreto 616 de 2006, NTC 750 Y NTC 805).3. Trabajo con grupos y/o comunitario en el ámbito urbano y/o rural.
Funciones y responsabilidades	<ol style="list-style-type: none">1. Su finalidad es la de acompañar y apoyar a la Cooperativa COOPROCAL en el proceso de establecimiento, optimización y puesta en marcha de los Equipos, Maquinarias y Activos Productivos que contempla el proyecto productivo y reportar los avances en el mismo.2. Establecimiento de un cronograma de actividades a realizar por el periodo de 6 meses respecto al acompañamiento de la adecuación de obras y el establecimiento y puesta en marcha de los equipos.3. Asesorar a los productores de COOPROCAL en las Buenas Prácticas de Manufactura en la producción de lácteos (BPM). Para cumplir el propósito de la Cooperativa de implementar en su proceso la estandarización (BPM) y uso de Tics.4. Planear, organizar y dirigir actividades que vayan en beneficio de desarrollo acertado del proyecto de establecimiento y puesta en marcha de la planta procesadora y transformación de productos lácteos en el municipio de Campo de la Cruz.5. Coordinar con los operarios y/o beneficiarios planes de trabajo para Mantener un Ambiente limpio y confortable dentro de las instalaciones.6. Construir e implementar el plan de manejo de equipos e higiene empresarial de la Planta procesadora de lácteos COOPROCAL.7. Revisar y verificar la calidad en los materiales del proyecto productivo a su cargo.8. Monitorear y realizar el seguimiento del cumplimiento de las características y especificaciones contratadas en equipos, activos productivos y adecuación en obra civil., que conlleven al acertado funcionamiento de los mismos.9. Realizar diagnóstico y control de calidad periódico de



<p>Funciones y responsabilidades</p> <p>Funciones</p>	<p>los productos lácteos orientado hacia comercialización y producción de los mismos.</p> <ol style="list-style-type: none">10. Capacitar en los temas de procesos de producción, operación, manipulación y manejo preventivo de los equipos, maquinaria y herramientas disponibles a la organización y personal operario, para la acertada administración una vez finalice su intervención en el plazo de los 6 meses.11. Realización de inventario de insumos y requisito de los mismos.12. Verificación de entrada y salida de agentes infecciosos.13. Promoción de prácticas y manejos que aseguren productos libres de contaminantes químicos y biológicos.14. Control y prevención de plagas, roedores e insectos (llevar un registro).15. Control de las áreas respectivas para el descargue y almacenaje de productos dentro de las instalaciones en la planta.16. Mantener permanente comunicación con los directivos de COOPROCAL y demás integrantes del equipo de trabajo y los 63 beneficiarios, acerca de las actividades desarrolladas dentro del proyecto.17. Elaborar informes mensuales especificando el avance de las actividades asignadas.18. Prestar durante la vigencia del Contrato los servicios bajo los criterios de calidad y condiciones acorde con las prácticas profesionales de su cargo conservando los principios de la ética profesional.19. Guardar la debida reserva de la información que con ocasión de este Contrato se maneje.20. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta endesarrollo del contrato.21. Cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, y pensiones, y pago de ARL durante la vigencia del contrato.
---	--



responsabilidades	<p>22. Las demás que le sean asignadas en virtud al cargo que desempeña y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.</p> <p>23. Presentar informes Mensuales del avance del objeto del contrato e informe final del mismo.</p>
Normas de ética y responsabilidad profesional	<p>1. Todas las transacciones llevadas a cabo con los recursos con los cuales se ejecutará el proyecto deben ser manejados con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública en la Cooperativa COOPROCAL.</p>

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA APLICAR LA CONVOCATORIA:

- Cedula de Ciudadanía.
- Diploma de Grado o certificado de Grado.
- Tarjeta Profesional (para quienes apliquen).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes judicial o de Policía.
- Certificado de Medidas Correctivas.
- Hoja de vida con todos los soportes en sobre cerrado indicando el cargo al cual están aplicando a las oficinas de ADR – Unidad Técnica Territorial No. 2 en la ciudad de Cartagena – Bolívar La Matuna calle 32 # 8- 56 Edificio Concas Piso 13.
- Asunto: convocatoria y cargo al que se presenta.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Soportes o Certificaciones de experiencias.

CRONOGRAMA:

Etapas del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	08 Noviembre de 2022 – Hora 15:00 pm	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural, cartelera de la UTT2, Alcaldía Distrital de Cartagena y Alcaldía Municipal Campo de la Cruz - Atlántico.
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	09 Noviembre de 2022 – Hora 16:00 pm	ella.nunez@adr.gov.co , martha1966@hotmail.com cooprocal.18@gmail.com
Respuestas a observaciones	10 Noviembre de 2022 – Hora 16:00 pm	ella.nunez@adr.gov.co martha1966@hotmail.com cooprocal.18@gmail.com



Recepción de propuestas y Fecha de cierre convocatoria.	15 Noviembre de 2022 – Hora 16:00 pm	UTT 2 - ADR en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio CONCASA. Nota: solo se recibirán las propuestas en forma física en la dirección mencionada.
Evaluación de ofertas.	Se realizará dentro de los cuatro (4) día(s) hábiles siguientes al cierre	Sede UTT 2 - ADR en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio CONCASA. Nota: solo se recibirán las propuestas en forma física en la dirección mencionada y en la fecha y hora establecida.

PROYECTO: “MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL-COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

CRITERIOS DE EVALUACION: (Profesional con formación en el área de la ingeniería de Alimento, Industrial y/o Agroindustrial).

Criterio	Descripción	Puntuación
Criterio 1	1.1 Acreditar más de Dos (2) años de experiencia profesional (Esta se puede demostrar aportando copia del contrato o acta final del contrato ejecutado, Certificación membretada con funciones.	40 puntos
	1.2 Si tiene más de un (1) Año de experiencia de trabajo con empresas transformadoras de lácteos o cuya actividad productiva principal sea el aprovechamiento de lácteos.	20 puntos
Criterio 2	2.1 Experiencia certificada con organizaciones sin ánimo de lucro.	30 puntos
	2.2 Cursos y/o talleres adicionales con su respectivo certificado de estándares de calidad establecidos en la normatividad vigente (Decreto 616 de 2006, NTC 750 Y NTC 805)	10 puntos
TOTAL		100 puntos

Nota: En este Perfil será seleccionado el postulante que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje en los criterios de evaluación expuestos anteriormente.



CRITERIOS DE DESEMPATE:

Los criterios de desempate son los siguientes.

En caso de empate, se escogerá el oferente con mayor experiencia en el Criterio 1. De persistir el empate se escogerá el oferente con mayor experiencia en el Municipio y/o Departamento donde se ejecutará el proyecto.

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones y/o contratos, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación.

CAUSALES DE RECHAZO:

COOPROCAL rechazará los postulantes en los siguientes casos:

Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, la asociación haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el postulante no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.

Cuando se entregue extemporáneamente la documentación o en sitio diferente a los indicados en este documento.

ADENDAS:

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria.

INFORMACIÓN:

Las personas interesadas en las vacantes, podrán remitir sus hojas de vida con todos los soportes en sobre cerrado indicando el cargo al cual están aplicando a las oficinas de la UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 2 – ADR en la ciudad de Cartagena - Bolívar, en la Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio CONCASA. Centro Sector La Matuna. .

Atentamente,

MARTHA LUZ RIVERA MIRANDA

C.C 22.473.716 de Campo de la Cruz - Atlántico

Representante Legal de la Cooperativa de Productores Agropecuarios Campo de la Cruz – Algodonal "COOPROCAL".



ANEXO No. 1

CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, XXXXXXX

Señores:

COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL-COOPROCAL

E. S. D.

Ref.: Términos de Referencia N° XXX del 2022, para la selección de Un PROFESIONAL PARA ASISTENCIA TECNICA EN EL PIDAR 570-2021 Denominado "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL-COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Estimados señores,

[Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para la Cooperativa COOPROCAL.
3. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral.
6. Que con la suscripción de la presente carta de presentación de oferta declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana.
7. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Dirección Datos de contacto:



COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE
CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL
"COOPROCAL"
NIT. 800-151.536-5

ANEXO No.2

DE LA MINUTA DE CONTRATO CONTRATANTE:
LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA
CRUZ Y ALGODONAL- COOPROCAL - NIT.800.151.536-5
REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA LUZ RIVERA MIRANDA
C.C.: 22.473.716 de Campo de la Cruz - Atlántico.
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO.
TELEFONO: 3006101137

CONTRATISTA: (NOMBRE) C.C.:
DIRECCIÓN: XXXXXXXX
TELEFONO:

VALOR: XXXXXXXXXX

VIGENCIA: XXX MESES ()

Entre los suscritos, a saber: MARTHA LUZ RIVERA MIRANDA mayor de edad, vecino Municipio de Campo de la Cruz - Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.473.716 expedida en Campo de la Cruz - Atlántico, quien obra en nombre y representación de LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL- COOPROCAL - NIT.800.151.536-5 quien para los efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte XXXXXXXXXXXXXXXX mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° XXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXX Teléfono y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO (XXXXXXXXXX) N° XXXXXXXX, previas las siguientes consideraciones: 1. Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL-COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO." El cual dio cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 570 -2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con el cual se beneficiaría a Sesenta y Tres (63) productores rurales pertenecientes a LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL- COOPROCAL, razón por la cual se hace necesaria la contratación de (1) xxxxxxxxx (profesión) (mediante el presente contrato y en especial por las siguientes clausulas: PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete a Prestar sus servicios como xxxxxxxx () del proyecto "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL-COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."



Con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo. SEGUNDA. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES: Con la supervisión del delegado de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Representante legal de LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL- COOPROCAL el XXXXXXXX () se Encargará de garantizar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades para el logro de los objetivos del proyecto.

Duración Contrato:	XXXXXX, desde la firma del acta de iniciodel contrato.
Tipo de contrato:	Contrato Prestación de servicios
Valor Total Mensual	\$ XXXXXX
Valor Total	\$ XXXXXX

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- 1) Desarrollar cada una de las actividades contempladas en el proyecto dentro del municipio asignado a su cargo específicamente en cuanto tiene que ver con el proyecto "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL- COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO." 2) Presentar los informes técnicos mensuales que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por ADR y LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL- COOPROCAL. 3) Cumplir el plan operativo de inversiones para que se desarrolle de acuerdo a lo planificado. 4) Cumplir el Plan de Trabajo (cronograma de actividades). 5) Acompañar el proceso de entregas de Insumos agropecuarios y entregar los respectivos soportes. 6) Hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato. 7) Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo. 8) Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo, en especial información sobre el manejo de los activos productivos de las organizaciones y comunidades beneficiarias 9) Contribuir a la actualización del Plan de Trabajo vigente a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente XXXXXXXXX. 10) Recolectar de la información de la producción y ventas de los productores para sistematizar y analizar la información correspondiente. 11) Organizar y gestionar las actividades agropecuarias en función de sus objetivos y recursos disponibles. 12) Realizar las operaciones o labores de las distintas fases de los procesos de producción vegetal y de producción animal con criterios de rentabilidad y sostenibilidad. 13) Efectuar las operaciones de industrialización en pequeña escala de productos alimenticios de origen animal o vegetal. 14) Realizar el mantenimiento primario, la preparación y la operación de las instalaciones, maquinas, equipos y herramientas de la explotación agropecuaria. 15) Presentar los contenidos de cada uno de los talleres del plan de capacitación acorde con lo estipulado en el



Marco lógico del proyecto. 16 Ejecutar los talleres de capacitación. 17 Realizar las visitas individuales a finca con la calidad y la pertinencia del servicio, para lo cual deberá validar los respectivos soportes, como son los registros de visitas y evidencias fotográficas. 18 Cumplir el Plan de Trabajo (cronograma de actividades). 19 Acompañar el proceso de entregas de los insumos, materiales, equipos, semovientes y servicios para lo cual deberán programar dichas entregas y entregar los respectivos soportes (actas de entrega y compromiso – evidencia fotográfica) y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato. 20. Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo, en especial información sobre el manejo de los activos productivos de las organizaciones y comunidades beneficiarias. 21 Las demás que le sean asignadas en virtud al cargo que desempeña y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL- COOPROCAL: Son obligaciones de LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL- COOPROCAL las siguientes: 1) Revisar el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de trabajo propuesto. 2. Facilitar las labores del contratista. 3. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO: El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los XXXXXXXX meses posteriores a su suscripción. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL- COOPROCAL haya aprobado la póliza de garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: Las actividades del contrato se ejecutarán en la zona urbana en la sede COOPROCAL, ubicada en el Municipio de Campo de la Cruz – Departamento de Atlántico. Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el Municipio de Campo de la Cruz – Departamento de Atlántico

SEPTIMA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor total del contrato de prestación de servicios será de xxxxxxxxxx pagaderos en cuotas mensuales de \$ xxxxxxxx valor que incluye transporte y de más gastos concertados entre el CONTRATISTA y LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL- COOPROCAL este valor corresponde a la información que se oferto en la convocatoria, escenario que llevó a su selección.

OCTAVA. FORMA DE PAGO. El CONTRATISTA recibirá los pagos de manera mensual previa presentación de informe de actividades, con visto bueno de Representante legal de LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL- COOPROCAL y Supervisor del Proyecto ADR. Designado por la UTT No.2. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: a) La solicitud de desembolso respectiva (Cuenta de cobro según aplique) b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social. d) Copia del contrato. e) Copia



de la Póliza y/o Fianza y su respectiva aprobación por parte de LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL-COOPROCAL. f) Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo de inversión (POI) para el desarrollo del proyecto. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del SUPERVISOR que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, a través del director de la Unidad técnica territorial y este deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia. NOVENA: GARANTIAS, EL CONTRATISTA, deberá constituir a su costo y a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías y/o fianzas, emitidas por una compañía de legalmente constituida en Colombia 1) De cumplimiento por el XX% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y XXXX (XX) meses más. PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza y/o fianza que deberá ser constituida por el CONTRATISTA deberá corresponder en todos sus términos a lo establecido en la presente cláusula. En este sentido, en caso de que LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL- COOPROCAL - NIT.800.151.536-5, al revisar la póliza encuentra que los amparos o la cuantía que no correspondan exactamente a lo establecido en esta cláusula, no se dará inicio a la ejecución de las obligaciones adquiridas por parte del CONTRATANTE, de manera que las mismas quedarán pendientes de ser ejecutadas hasta tanto el CONTRATISTA remita la póliza y/o Fianza con las correcciones o ajustes a que haya lugar. En consecuencia, el CONTRATANTE no estará obligado a iniciar la ejecución del contrato que dando libre de toda responsabilidad, si el CONTRATISTA no entrega la póliza y/o Fianza de seguros a satisfacción, de conformidad con los términos exigidos en esta cláusula. En el mismo sentido, en caso de prórroga o modificación del contrato, el CONTRATANTE no estará obligado a continuar con la ejecución del mismo, quedando libre de toda responsabilidad, si el CONTRATISTA no realiza ante la compañía de seguros el trámite pertinente para la ampliación de la vigencia de la póliza y/o Fianza o para efectuar el ajuste a que haya lugar, o cuando habiendo efectuado el trámite, no remita la póliza y/o Fianza con el ajuste necesario, inmediatamente se firme el documento en el que conste la modificación del contrato. La póliza y/o Fianza deberá venir acompañada del recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. DECIMA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una vigencia de xxxxxxxxxxxx meses contados a partir de la suscripción de su acta de inicio. PARAGRAFO: Mensualmente se evaluará la labor del xxxxxxxxxxxx (CARGO) para garantizar el cumplimiento de las actividades. DECIMA PRIMERA.CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato terminará por las siguientes causales: A) Por el cumplimiento del término previsto para su duración. b) Por cumplimiento total de su objeto. c) Por mutuo acuerdo de las partes. d) Por el incumplimiento de EL CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL- COOPROCAL - NIT.800.151.536-5 podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza y/o Fianza constituida en su favor. e) Por imposibilidad de cumplir su objeto y f) Por las causales de ley. DECIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin autorización escrita del CONTRATANTE.



DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL: en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una Cláusula Penal, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Perjuicios causados, y que el CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinentes. DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes y el visto bueno del Supervisor del Contrato. UNDECIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato. DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. El presente contrato se considera legalizado con la firma de las partes que intervienen, la presentación de las garantías respectivas y la suscripción de la respectiva acta de inicio PARAGRAFO PRIMERO: Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prórrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, póliza y/o Fianza etc., corren por cuenta del CONTRATISTA.

Se firma en Campo de la Cruz - Atlántico el día XXXXXXXX de XXXXXXXX de 2022.

CONTRATANTE:

CONTRATISTA:

MARTHA LUZ RIVERA MIRANDA
C.C. N° 22.473.716
REPRESENTANTE COOPROCAL

(NOMBRE)
C.C. N°
(CARGO)

NOTA: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato".